

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 225/00 de fecha 14 de Marzo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se abonó a la Firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 191,80) , correspondiente a los servicios N°s. 442597/442504, servicios Semi Públicos instalados en la Unidad y en el Anexo Académico de la UARG (Ex Sados) ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

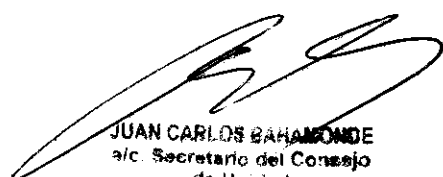
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 225 de fecha 14 de Marzo de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

156